



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Tres (03) de octubre De Dos Mil Veintidós (2022)

Radicado No.	05001 31 03 022-2020-00224 00
Demandante(s)	ROCIO DE BALBANERA LOPEZ GIRALDO
Demandado(s)	MARCELINO DE JESUS PICON FERNANDEZ
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO INTERLOCUTORIO	AUTO 1795V

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por Bancolombia S.A, donde informa lo que a continuación se relaciona: *“la medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán cpmsoigmadps a favor de su despacho.”*

Ana P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (Firmado digitalmente)

